

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION		
AYUNTAMIENTOS		
Más de	Sin exceder de	Ptas.
Habitantes: 2.000 en adelante..		75'00
» 1.000 a 2.000 .....		60'00
» 500 a 1.000 .....		50'00
» 500 .....		40'00
Por excepción los Ayuntamientos cabeza de partido satisfarán..		75'00
Juzgados o Juntas vecinales o administrativas .....		40'00
Cámaras oficiales de la provincia.		75'00
Suscripciones particulares.....		75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Intervención de la Diputación, a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

## Gobierno Civil de Palencia

## CIRCULAR Núm. 209

Se hace público para general conocimiento, que con esta fecha se autoriza a don Waldo Fernández Rodríguez, vecino de Ampudia, para que previa la adopción de las medidas de precaución que establecen los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación y con intervención de la Guardia Civil, pueda emplear estricnina en una finca de su propiedad, enclavada en aquel término municipal, con el fin de exterminar los zorros o raposos que están causando grandes daños en la misma.

Palencia 5 Septiembre de 1944.

El Gobernador Civil,

2067 Enrique de Lara y Guerrero

## CIRCULAR Núm. 210

Me comunica el Alcalde de San Salvador de Cantamuda, se le ha presentado ante su Autoridad el vecino de Obargo (Santander), Jesús Barreda, manifestando que del puerto de Cortés, de este término municipal, se extravió en los primeros días de Agosto una novilla de cuatro años, pelo tasugo, cuernos corvos, con una B en el cuarto derecho.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL, encargando a los señores Alcaldes de esta provincia y en cuyo pueblo se halle recogida, se lo comuniquen al Alcalde de San Salvador de Cantamuda, para que éste lo haga a su dueño y se presente a recogerla.

Palencia 4 Septiembre de 1944.

El Gobernador Civil,

2066 Enrique de Lara y Guerrero

## CIRCULAR Núm. 211

## Delegación de Industria de la provincia de Palencia

Debido a la escasez de agua en el embalse del Esla, la Compañía Saltos del Duero, S. A., ha sido autorizada por la Dirección General de Industria para que pare totalmente la Central eléctrica instalada en el referido embalse, desde las doce a las veinte horas de todos los días, y como consecuencia, la Empresa Electra Popular Vallisoleta, S. A., deberá atender el suministro de energía eléctrica durante dichas horas con los saltos de agua enclavados en esta provincia y con la Central térmica de Valladolid, por cuyo motivo, y a propuesta de la Delegación de Industria, a partir de esta fecha se imponen las siguientes restricciones en el consumo de fluido eléctrico a todos los abonados de Electra Popular Vallisoleta y de sus distribuidores.

Queda en suspenso el corte que se venía efectuando un día por semana en las distintas zonas de esta capital y provincia, y en su lugar se suspenderá totalmente el servicio los miércoles, jueves, viernes y sábados, de las doce a las veinte horas.

Los cortes que se venían dando durante el día, serán en lo sucesivo de cinco a ocho todos los días y de doce a catorce los lunes y martes.

Queda prohibido terminantemente utilizar la energía para fuerza motriz, de las veinte horas a las cinco de la mañana, salvo los casos que expresamente autorice la Delegación de Industria.

Continúa en vigor la Orden de

22 de Agosto último, en virtud de la cual ningún usuario de energía eléctrica podrá efectuar un consumo superior al 30 por 100 del que realizase en la misma época del año anterior.

Palencia 5 de Septiembre 1944.

El Gobernador Civil,

2068 Enrique de Lara y Guerrero

## Recaudación de Contribuciones de la Zona de Cervera de Pisuerga

(Continuación)

## San Salvador de Cantamuda

Rústica

Antonio Agustín Cosla, 1 302 ptas.  
Justo Barrio Estébanez, 24'10.  
Miguel Calvo Calvo, 18'63.  
Teodora Calvo Calvo, 15'28.  
Leocadio Calvo Calvo, 39'86.  
Pablo Diez Fuente, 9'74.  
Petra Diez Martínez, 6'22.  
Eusebio Francisco Tejerina, 16'63.  
María Lores Guerra, 19'05.  
Teodosio Llorente Robledo, 29'44.  
Aquilino Martínez, 8'49.  
Fidel Martínez Rivero, 14'74.  
Hros. Martina Mediavilla A., 59'27  
Juana Merino Morante, 1'16.  
Maximino Mier Iglesias, 27'18.  
Román Parbole Pérez, 8'96.  
Antonio Pérez Fuente, 12'16.  
Emilio Rodrigo, 8'11.  
Micaela Rodríguez Diez, 5'93.  
Eugenio Simón González, 9'99.  
Hermenegildo Torres B., 32'46.  
Eloy Vejo Velarde, 41'63.

Urbana

Antonio Agustín Cosla, 32'24 pts.  
Encarnación Cosío, 3'32.  
Teodora Calvo, 5'16.  
Eusebio Francisco Tejerina, 1'29.  
Hros. Gregoria Ramasco, 3'87.  
Isabel Tejerina, 3'44.  
Mariano Martínez, 6'02.  
Amaranto Llorente, 3'68.  
Maximino Mier, 3'44.  
Fidel Martínez, 7'08.  
Martina Villanueva, 3'98.  
Marcelina Ortega, 1'29.  
Bonifacio Villanueva, 0'41.

## Santibáñez de Resoba

Rústica

Años 1942 al 1944

Severino Cuesta García, 69'76 pts.  
Tomás García Moreno, 31'79.  
Luis Sierra Moreno, 16'12.  
Cristóbal Santos, 41'81.

Triollo

Rústica

Años 1943 y 1944

Elisa Blanco Pérez, 35'12 pesetas.  
Marcelina Blanco Pérez, 11'41.  
Cipriano Concejero Pérez, 6'24.  
Pedro Concejero Pérez, 15'78.  
Agustín Cordero Rebanal, 6'86.  
Victoria Cordero Rebanal, 49'30.  
Severino Cuesta García, 0'49.  
Amalia Cuesta Montes, 0'36.  
Isidro Fernández Mediavilla, 34'54.  
Juan González Vejo, 23'75.  
Matías Martínez Pérez, 5'55.  
Margarita Martín Martín, 10'90.  
Francisco Mediavilla Blanco, 12'82.  
Sixto Mediavilla Moreno, 6'94.  
Roque Mediavilla Rebanal, 7'39.  
Blas Monge Mediavilla, 4'50.  
Jesús Merino Herrero, 6'38.  
José Moreno Diez, 55'92.  
Luis Moreno Sierra, 1'63.  
Ezequiel Moreno Torre, 4'78.  
Angel Pérez Pérez, 71'72.  
Jorge Pérez Pérez, 14'43.  
Mariano Rodríguez Mancebo, 4'12.  
Angela Rojo Vicente, 19'67.  
Mariano Sierra Martín, 1'10.  
Vicente Varga Rodríguez, 14'04.

Urbana

Elisa Blanco, 3'44 pesetas.  
Marcelino Blanco Pérez, 1'72.  
Hros. Trinidad Calle, 1'72.  
Isaac Concejero, 0'64.  
Pedro Concejero, 3'07.  
Victoria Cordero, 4'95.  
Isidro Fernández, 1'72.  
Juan González, 3'40.  
Silverio Hidalgo, 0'33.  
Melitón Moreno Rebanal, 3.  
Angel Pérez Pérez, 3'22.  
Jorge Pérez Pérez, 2'04.  
Nemesio Moreno y otros, 0'11.  
Juan Rodrigo y N. Largo, 2'58.  
Vicente Varga Rodríguez, 1'37.

## Valle de Santullán

## Rústica

Años 1943 y 1944

Antonino Abad Alonso, 5'46 pts.  
Guillermo Abad Alonso, 3'03.  
Mariano Arto Terán, 7'81.  
Josefa Blanco Ruiz, 0'39.  
Juan Diez Balbás, 1'93.  
Nemesia Estalayo Diez, 2'10.  
Clemente Francisco Ruiz, 8'69.  
Eloy Carcia Cuenca, 2'22.  
Eutiquia García Ramos, 110'35.  
José García Ruiz, 6'78.  
Román González Costana, 3'60.  
Eloy Gutiérrez Gómez, 3'34.  
Benjamín Gutiérrez L., 18'90.  
Paulina Herrero Estalayo, 3'22.  
Victor Herrero Llanillo 28.  
Catalina Herrero Nestar, 39'01.  
Emiliano Mata Vielva, 4'84.  
Manuel Pérez Gómez, 6'76.  
Josefa Polanco Revilla, 2'30.  
Francisco Puente, 4'90.  
Marcos Mediavilla, 37'36.  
Ignacio Revilla Ruiz, 21'53.  
Tomasía Revilla Vielva, 21'53.  
Antonia Ruiz Estalayo, 9'95.  
Juan Ruiz Estalayo, 38'01.  
Mariano Ruiz Estalayo, 5'32.  
Francisco Ruiz García, 67'46.  
Nicolasa Ruiz Montes, 6'07.  
Pedro Ruiz Rodríguez, 2'93.  
Agustina Salvador Ramos, 0'38.  
Nicolasa Unquera González, 40'82.  
Nicolasa Valle Montiel, 35.  
Asperino Vélez García, 12'36.  
Avelino Vélez Revilla, 24'08.  
Quintín Vielva Alonso, 2'77.  
Ignacio Vélez Olea, 5'56.

## Urbana

Manuela García García, 4'96 pts.  
Bartolomé Gómez, 2.  
Francisco Gutiérrez Ruiz, 1'40.  
Marcos Herrero Montiel, 1'30.  
Vicente Merino Diez, 4.  
María Nestar Blanco, 2.  
Silvestre Pérez Pérez, 0'90.  
Dominga Revilla García, 4.  
Luis Ruiz Montes, 2'30.  
Angel Revilla Herrero, 1'30.  
Miguel Revilla Revilla, 1.  
Leandro Sierra, 0'25.  
Pedro Torices Gutiérrez, 1'65.  
Guillermo Umarán, 2'60.

## Vañes

## Urbana

Timoteo Alonso, 6'80 pesetas.  
María Cuevas, 10.  
Francisco Cabeza, 14'56.  
Juana Celada Cuevas, 7'38.  
Basilisa Cabeza, 26'40.  
Dimas Cuenca, 6'45.  
El pueblo de Valsadornil, 1'50.  
Cosme Gómez, 0'65.  
Esteban García, 2'25.  
Pedro Izquierdo, 3'20.

## Rústica

Años 1942 al 1944

Bartolomé Arto Marina, 104'82 pts.  
Pedro Abad Heras, 99.  
Joaquín Antón Moreno, 25'14.  
Restituto Andérez Blanco, 10'35.  
Timoteo Alonso Arto, 11'04.  
Ciríaco Bejo Blanco, 20'50.  
Francisco Cabeza Diez, 33'22.  
Gregorio Cabeza, 8'58.  
Dimas Cuenca, 22'96.  
Domingo Diez Moreno, 102'45.  
Félix Diez Diez, 83'88.  
Esteban García Román, 33'18.  
José Gómez Gordo, 27'84.  
Fermín Gómez Mendez, 244'56.  
Tomasía Heras Cabeza, 64'17.  
Mariano Heras, 46'36.  
Santiago Heras Cabeza, 49'36.  
Ciro Ibáñez Cuevas, 111'78.  
Pedro Izquierdo, 51'16.  
Pascual Ibáñez Ramos, 186'74.

Pedro Ibáñez Cabeza, 14'49.  
Casiano Merino Ramos, 20'66.  
Esteban Martín Villanueva, 36'46.  
Arsenio Merino Gutiérrez, 22'76.  
Mariano Ramos Cabeza, 63'21.  
Claudia Pascual Fuente, 27'98.  
Bernardo Ramos Cabeza, 50'13.  
Emilio Ramos Sordo, 81'52.  
Tomás Sardina Martín, 15'54.  
Angela Sardina Martín, 17'34.  
Vicente Terán Villanueva, 74'11.  
Manuel Alonso Fuente, 2'84.  
Saturnino Alonso Arce, 3'45.  
Froilán Antón Moreno, 16'09.  
Juan Abad Villanueva, 27'48.  
Joaquín Antón, 1'46.  
Juan Alonso, 1'17.  
Benito Alonso, 1'17.  
Julián Diez Castrillo, 89'09.  
Indalecio Díaz Merino, 13'11.  
María Fuente Lores, 4'07.  
Manuel Fuente Alonso, 3'45.  
Emiliano Gutiérrez, 8'02.  
Esteban García Cuenca, 29'04.  
Máximo Izquierdo, 2'84.  
Dorotea Merino Fuente, 9'38.  
Josefa Merino Merino, 11'50.  
Policarpo Mediavilla, 10'06.  
Fernando Meléndez, 2'84.  
Toribio Montero Cuenca, 3'45.  
Eugenio Montero Diez, 6'84.  
Aurelio Merino Gutiérrez, 2'20.  
Pedro Merino Diez, 7'52.  
Simón Pérez, 62'08.  
Eugenio Ramos Pérez, 11'88.  
Aniceto Rodríguez, 8'15.  
Gonzalo Ruiz, 6'29.  
Pedro Roldán Llorente, 40'40.  
Felipe Ruiz Bedoya, 3'45.  
Francisco Ruiz Gómez, 10'87.  
Gervasio Sardina Maestro, 43'59.

(Continuará)

## Administración de Justicia

## Cervera de Pisuegra

Don Isaac González Martín, Juez de Instrucción de la villa de Cervera de Pisuegra y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al penado Cándido Menéndez Palacios, hijo de Octavio y Cándida, de 19 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Barruelo de Santullán, hoy en ignorado paradero, para que en el término de veinte días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Palencia, a fin de ingresar en la Prisión de dicha Capital a cumplir la condena de dos meses de arresto mayor que se le impuso en la causa 10 de 1940, por robo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mismo y caso de ser habido lo pongan en la Prisión de Palencia a disposición de la Audiencia Provincial.

Cervera de Pisuegra 23 de Agosto de 1944.—Isaac González Martín.—El Secretario judicial, Teodoro González. 2048

Don Isaac González Martín, Juez de primera instancia de la villa Cervera de Pisuegra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue procedimiento de apremio a virtud de oficio del Juzgado militar de Palencia contra Trinidad Alonso Sierra, para hacer efectivas las sanciones que le fueron impuestas en el sumarisimo 276 37, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez y sin sujeción a tipo, a pública subasta, los bienes que a continuación se describen, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de Octubre próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que no existen títulos de propiedad, y después del remate no se admitirá reclamación alguna al rematante; y que los gastos de subasta serán de cuenta del rematante:

## Bienes que se subastan

Una casa en el casco del pueblo de Barruelo de Santullán y su calle de Buenvista, señalada con el número 15, compuesta de planta baja y piso, que mide sesenta metros cuadrados; linda por derecha entrando, Pedro Ruiz, izquierda Bonifacio Rodríguez, defrente, calle y espalda ejidos; tasada en dos mil setecientas pesetas.

Cervera de Pisuegra a treinta y uno de Agosto de 1944.—Isaac González Martín.—El Secretario judicial.—Teodoro González. 2047

## Villarramiel

## Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de Villarramiel en providencia de este día dictadas en diligencias sobre estafa, se cita, llama y emplaza a María y Pilar Aguado Martín, domiciliadas últimamente en Palencia, calle de la República Argentina, números 3 y 4, hijas de Teodoro y Juana, cuyo paradero se ignora, para que a las catorce horas del día 15 del mes actual, comparezcan ante este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento que de no concurrir ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villarramiel 4 de Septiembre de 1944.—El Secretario, Teófilo Esculano. 2060

## Administración Municipal

## Villameriel

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión de 6 de Agosto último, acordó variar el orden de imposición de arbitrios establecido en el artículo 535 del Estatuto Municipal, para el presupuesto ordinario del ejercicio de 1945, y solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia autorización para utilizar el Repartimiento General de Utilidades.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Villameriel 1 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Jesús H. Puebla.

## Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

## Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1945

Brañosera.	2075
Palenzuela.	2064
Villasarracino.	2059
Cervatos de la Cueva.	2058

## Exacciones municipales para 1945

Brañosera.	2073
Villajimena.	2072
Cisneros.	2071
Villaprovedo.	2074
Marcella de Campos.	2065
Villasarracino.	2056

## Repartimiento general de Utilidades

Cubillas de Cerrato.	2057
----------------------	------

## ANUNCIOS PARTICULARES

## Cuerpo de Ejército de Navarra

Depósito de Intendencia.—Santander

Necesitando este Establecimiento proceder a la adquisición de ocho mil ochocientos (8.800) kilogramos de ALUBIAS y tres mil quinientos (3.500) kilogramos de AZUCAR blanquilla molida, para el suministro de las Fuerzas del Ejército, se pone en conocimiento de aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar la venta de dichos artículos, que a partir de la fecha de la publicación de este anuncio hasta el día primero de Octubre próximo, a las doce horas, se admiten ofertas todos los días laborables en las Oficinas de esta Jefatura, sitas en la calle de Antonio López, número 12, primero, izquierda.

El importe de todos los anuncios de la presente compra será por cuenta del adjudicatario.

Santander 4 de Septiembre de 1944.—El Comandante Jefe Administrativo, Antonio Rivas Núñez. 2061